

Caracas, 02 de septiembre de 2020

Ciudadano
Carlos Enrique Herrera Martinez.
Superintendente Nacional de Valores
Su Despacho.-

Me dirijo a Usted en la oportunidad de someter a la aprobación de esa Superintendencia Nacional de Valores el Informe Simplificado de Oferta Pública, anexo a la presente comunicación, y mediante la cual Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A. (MSFI) efectuará, conforme a los lineamientos y normativa de ese Organismo, la "Oferta Pública de Adquisición de Intercambio Simplificada de Acciones de Mercantil Servicios Financieros, C.A. (MSF), como consecuencia del derecho de suscripción otorgado a sus accionistas por Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A. (MSFI)".

Dicho Informe Simplificado tiene como anexos, y formando parte integrante del mismo, la siguiente información financiera correspondiente a las mencionadas empresas, la cual también anexamos a la presente comunicación: i) Informe de los Contadores Públicos Independientes y Estados Financieros Consolidados Auditados de MSF al 30.06.2019; ii) Informe de los Contadores Públicos y Estados Financieros Consolidados Condensados Interinos Revisados de MSFI al 30.06.2019; iii) Reporte Financiero del Tercer Trimestre de MSF al 30.09.2019; iv) Estados Financieros Resumidos de MSF al 30.09.2019; v) Informe de Actualización Trimestral de MSFI al 30.09.2019; vi) Estados Financieros Resumidos de MSFI al 30.09.2019; vii) Informe de los Contadores Públicos Independientes y Estados Financieros Consolidados Auditados de MSF al 31.12.2019; viii) Informe de los Contadores Públicos y Estados Financieros Consolidados de Auditados de MSFI al 31.12.2019; ix) Informe de los Contadores Públicos Independientes y Estados Financieros Consolidados Auditados de MSF al 30.06.2020; y, x) Informe de Actualización Trimestral de MSFI al 30.06.2020.

Agradezco la atención dispensada a la presente solicitud y quedo a la espera de la necesaria aprobación por parte de esa Superintendencia Nacional de Valores de dicho Informe Simplificado y Oferta Pública, a los fines de iniciar la referida Oferta Pública y culminar el proceso de Reorganización Corporativa que ha venido implementando Mercantil.

Atentamente,



MERCANTIL SERVICIOS FINANCIEROS INTERNACIONAL, S.A.
Gustavo J. Vollmer A.
Presidente

Anexo: Lo indicado



OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN
DE INTERCAMBIO SIMPLIFICADA DE ACCIONES DE
MERCANTIL SERVICIOS FINANCIEROS, C.A. (MSF)
COMO CONSECUENCIA DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN
OTORGADO A SUS ACCIONISTAS POR
MERCANTIL SERVICIOS FINANCIEROS INTERNACIONAL, S.A. (MSFI)

El 9 de septiembre de 2019 Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A. (en lo sucesivo MSFI o el Iniciador) otorgó, por acuerdo de su Junta Directiva, a cada uno de sus accionistas que eran también accionistas de Mercantil Servicios Financieros, C.A. (en lo sucesivo MSF o la Sociedad Afectada) a esa fecha, el derecho a suscribir una acción clase A de MSFI por cada acción clase A que poseían al 9 de septiembre de 2019, entregando a cambio como pago una acción clase A de MSF, y a suscribir una acción clase B de MSFI por cada acción clase B que poseían al 9 de septiembre de 2019, entregando a cambio como pago una acción clase B de MSF, todo ello como consecuencia del aumento de capital acordado por MSFI en esa misma fecha.

A tales fines se realiza la presente "Oferta Pública de Adquisición de Intercambio Simplificada de Acciones de MSF como consecuencia del derecho de suscripción otorgado a sus accionistas por MSFI" (en lo adelante la Oferta Pública). En el contexto de dicha Oferta Pública se presenta el presente Informe Simplificado, el cual, conjuntamente con la información financiera de MSF y MSFI indicada en el punto IX del presente Informe, ha sido enviado a la SUNAVVAL y a la Bolsa de Valores de Caracas. El presente Informe Simplificado conjuntamente con la



información financiera de MSF y MSFI indicada en el punto IX de este Informe estará publicado en las páginas web de MSFI y de MSF.

MSFI enviará a las direcciones de correo electrónico de los accionistas de MSF de que disponga así como a aquellas direcciones que le suministre MSF, un correo electrónico informando a los accionistas de MSF sobre la presente Oferta Pública, el cual contendrá el link o la información correspondiente para que el accionista pueda acceder a la versión electrónica del presente Informe Simplificado así como a la información financiera de MSF y MSFI indicada en el punto IX del presente Informe.

I.- Resumen del Informe Simplificado:

Los accionistas de MSFI al 9 de septiembre de 2019, que eran accionistas de MSF a esa misma fecha, podrán suscribir una acción clase A de MSFI por cada acción clase A que poseían al 9 de septiembre de 2019, entregando a cambio como pago una acción clase A de MSF, y podrán suscribir una acción clase B de MSFI por cada acción clase B que poseían al 9 de septiembre de 2019, entregando a cambio como pago una acción clase B de MSF.

El valor atribuido a las acciones de MSF y a los derechos de suscripción de acciones de MSFI, a los fines de determinar el precio de la presente Oferta Pública (una acción clase A de MSF por una acción clase A de MSFI y una acción clase B de MSF por una acción clase B de MSFI), han sido determinados en función del valor patrimonial de ambas empresas con base en sus respectivos estados financieros. En la determinación del precio (una acción clase A de MSF por una acción clase A de MSFI y una acción clase B de MSF por una acción clase B de MSFI) que permite el ejercicio del derecho de suscripción otorgado por el Iniciador a cada accionista de la Sociedad



Afectada para adquirir una acción de MSFI por cada acción en tenencia al 9 de septiembre de 2019 de la misma clase, se estableció un valor de intercambio favorable a los accionistas de la Sociedad Afectada y al interés social de ésta por constituir la presente Oferta Pública la fase final de la reorganización corporativa del Grupo Mercantil y estar dirigida exclusivamente a un grupo determinado constituido por todos los accionistas de MSF al 9 de septiembre de 2019.

El precio de la Oferta Pública (una acción clase A de MSF por una acción clase A de MSFI y una acción clase B de MSF por una acción clase B de MSFI) ha sido determinado por el Iniciador, tomando como referencia el valor patrimonial por acción de MSFI al 30 de septiembre de 2019 el valor de US\$ 4.01 por acción, y el valor patrimonial por acción de MSF al 30 de septiembre de 2019 de Bs. 17.176,46 por acción, valor este último que convertido a Dólares de los Estados Unidos de América a la tasa de cambio determinada por el Banco Central de Venezuela a dicha fecha, corresponde US\$ 0.83 por acción.

II.- Iniciador de la Oferta Pública:

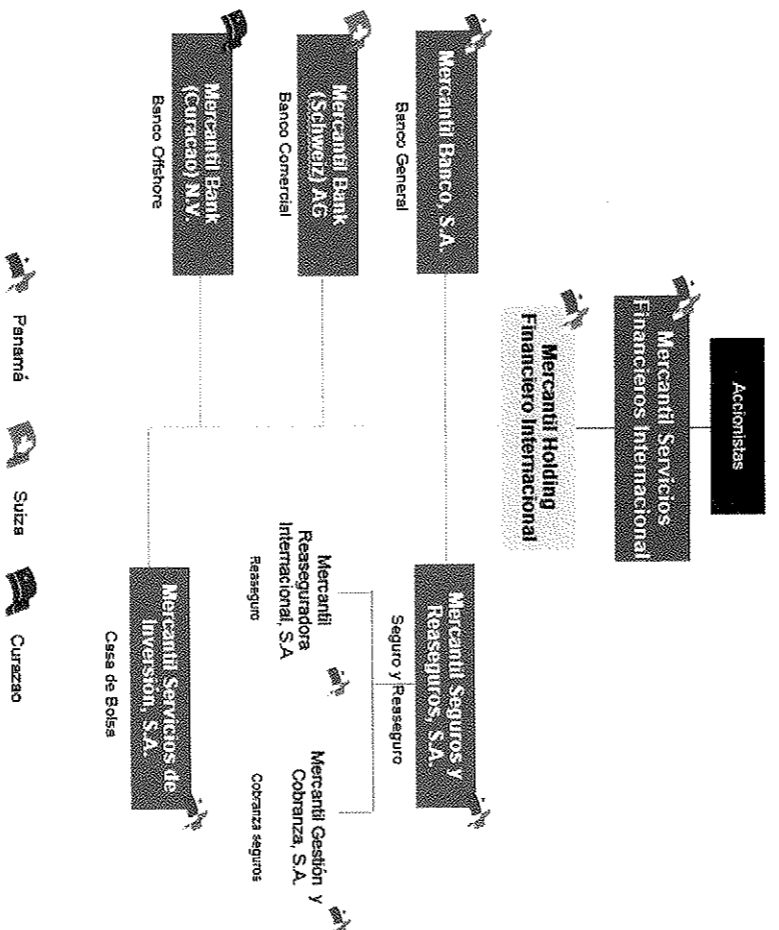
El Iniciador Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A. es una sociedad anónima constituida y domiciliada en Panamá, mediante Escritura Pública No. 2.115 de fecha 12 de febrero de 2019, otorgada ante la Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrita al Folio 155676073 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público de Panamá, cuyo capital está dividido en acciones Clase A y Clase B, las cuales, previa autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, para su negociación en el mercado secundario se registraron en la Bolsa de Panamá como emisor autorizado el 20 de agosto de 2019. Las acciones



Clase A se cotizan en dicha Bolsa con el ticker MSFIA y las Clase B con el ticker MSFIB.

MSFI es una tenedora de acciones cuyo objeto social principal es el de dedicarse a la prestación de servicios financieros en los sectores de banca, seguros, reaseguros, mercado de capitales y gestión de patrimonios, así como a la adquisición tenencia y enajenación de toda clase de acciones o participaciones en los capitales de otras sociedades, nacionales o extranjeras, y toda clase de títulos valores o efectos de comercial, entre otras actividades.

La estructura gráfica de sus principales subsidiarias operativas, financieras, bancarias, de mercado de capitales y de seguros y reaseguros es la siguiente:



MSFI tiene una estructura de gobierno compuesta por la Asamblea General de Accionistas, y una por la Junta Directiva, con sus Comités de Auditoría; Cumplimiento y Riesgo y Evaluación y Postulación de Junta Directiva y Ejecutivos Clave (Compensación), el Comité Ejecutivo, el Presidente, el Presidente Ejecutivo y el Auditor Interno.

Conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo, su Junta Directiva está compuesta por calificados profesionales en distintas áreas de negocio con amplios conocimientos en materia financiera, garantizando un mejor cumplimiento de sus funciones. Elige, de su propio seno, a su Presidente y al Presidente Ejecutivo, responsabilidad que puede recaer en la misma persona. La composición de la Junta

Directiva de MSFI es la siguiente:

Principales

Suplentes

Gustavo J. Vollmer Acedo	Nelson Pinto A.
Alejandro González Sosa	Enrique Mier y Terán
Mercedes Arauz de Girmaldo	Isabel Pérez S.
Alfredo Travieso P.	Rafael Sánchez B.
Federico Vollmer A.	Ignacio Vollmer S.
Alexandra Mendoza V.	María Silvia Rodríguez F.
Luis A. Marturet M.	Francisco Monaldi M.
Claudio Dolman C.	Roberto Vainrub A.
René Brillembourg C.	Carlos Acosta
María del Pilar Arosemena de Alemán	Vinceza Garofalo

Dignatarios:

Gustavo Julio Vollmer Acedo	Presidente
Gustavo Julio Vollmer Acedo	Presidente Ejecutivo
Rafael César Stern Schechner	Secretario
José Manuel Lander Angulo	Sub-Secretario
Isabel Encarnación Pérez Sanchis	Tesorero

La dirección de su oficina principal es Avenida Punta Coronado, Edificio Torre de



las Américas, Torre A, piso 14, 3L3, San Francisco, Panamá.

Su página web es: www.mercantilsfi.com.

Su correo de contacto es: inversionista@mercantilsfi.com

III.- Sociedad objeto de la Oferta Pública (Sociedad Afectada):

Mercantil Servicios Financieros, C.A. es una sociedad mercantil, domiciliada en la ciudad de Caracas, Distrito Capital y de acuerdo con sus estatutos podrá establecer oficinas y representaciones en otros lugares de Venezuela y del exterior. La duración de la sociedad será hasta el 23 de marzo del 2075.

MSF fue inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 24 de abril de 1997, bajo el No. 10, Tomo 101-A Pro., cuyos estatutos refundidos en un solo texto se encuentran inscritos ante el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha 26 de abril de 2017, bajo el N° 14, Tomo 53-A.

La dirección de su oficina principal es Avenida Francisco de Miranda, entre Segunda y Tercera Transversal de la Urbanización Los Palos Grandes, Centro Comercial El Parque, Segunda y Tercera Etapas, P03, Locales C-3-10, C-3-11, Municipio Chacao, Estado Miranda, Apartado de Correos No 68956, Caracas 1060, Venezuela. Teléfonos: Central Telefónica (58-212) 287.82.00. Telefax: (58-212) 287.82.21. Página web: www.msfi.com.

IV.- Información sobre el propósito de la Oferta Pública:

1.- El propósito de la oferta es ejecutar la fase del proceso de reorganización corporativa que Mercantil inició el 9 de septiembre de 2019, fecha en la cual (i) MSF decretó un dividendo en especie, por el cual cada accionista de MSF recibió una acción de MSFI, por cada acción en tenencia para esa fecha; (ii) se acordó un



aumento de capital de MSFI cuyas acciones serían suscritas y pagadas en especie por los accionistas de MSF; (iii) se aprobó otorgar a cada accionista de MSF a el 9 de septiembre de 2019 el derecho de suscribir una acción Clase A y/o Clase B, según el caso, por cada acción de MSF en tenencia a dicha fecha. Los accionistas finales seguirán siendo los mismos al 9 de septiembre de 2019.

La referida reorganización corporativa, ejecutada en la forma arriba indicada, asegura que la misma se concrete, exclusivamente, entre los accionistas de MSF y los de MSFI. Como consecuencia del dividendo decretado el 9 de septiembre de 2019, todos los accionistas de MSF, Sociedad Afectada, son accionistas de MSFI, Iniciador de ésta Oferta Pública, en la misma proporción que mantenían en MSF al 9 de septiembre de 2019.

2.- Dada la particular naturaleza de esta Oferta Pública y los pasos adelantados en el proceso de reorganización corporativa, si bien el Iniciador adquirirá una Mayoría Política de Control en la Sociedad Afectada, la estructura accionaria permanecerá inalterada pues los accionistas de MSF que participen serán sus propietarios indirectos a través de su participación accionaria en MSFI, en la misma proporción que mantenían al 9 de septiembre de 2019.

3.- La reorganización corporativa del Grupo Mercantil, que se concretaría como producto de esta Oferta Pública, en nada afectará las políticas operativas financieras y societarias de MSF, la misma continuará aplicando las mejores prácticas de gobierno corporativo, el trato igualitario de todos sus accionistas y la creación de valor para los mismos, en el largo plazo.

4.- MSFI, una vez concluida esta Oferta Pública y cumplido su objeto, no tiene previsto proponer a la asamblea de accionistas, ningún plan de venta de activos,



liquidación, fusión o escisión de MSF, pues ello resultaría contrario a los objetivos de la mencionada reorganización corporativa del Grupo Mercantil.

5.- MSFI no tiene la intención o plan de vender la participación accionaria adquirida como consecuencia de esta Oferta Pública.

6.- Cualquier futuro aumento del capital social de MSF quedaría sujeto a que el mismo resultase necesario o conveniente para el desarrollo de su actividad, o fuere requerido en cumplimiento de la normativa aplicable. En todo caso el mismo deberá ser aprobado por su asamblea y cumplir con lo previsto en su documento constitutivo y en la ley.

7.- Las acciones de MSF continuarán siendo objeto de oferta pública y permanecerán cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas, a fin de garantizar a sus accionistas un mercado transparente, líquido y eficiente.

8.- Por la especial naturaleza de esta Oferta Pública, que no involucra el aporte de fondos por el Iniciador toda vez que el pago de las acciones que suscriban los accionistas de la Sociedad Afectada que decidan ejercer su derecho de suscripción se realizará en especie mediante la entrega en propiedad a MSFI de sus acciones Clase A y/o Clase B de MSFI, el Iniciador no otorgará garantía alguna a los accionistas quienes son titulares de un derecho potestativo que podrán o no ejercer a su conveniencia.

9.- En cumplimiento de lo previsto en los literales e) y g) del artículo 26 de las Normas sobre Ofertas Públicas de Adquisición, de Intercambio y Toma de Control de Sociedades que hacen Oferta Pública de Acciones y otros Derechos sobre las Mismas, en lo sucesivo Normas OPA el iniciador declara que (i) no adquirirá un porcentaje accionario de la Sociedad Afectada, mayor a la participación producto de



esta Oferta Pública, en un plazo de seis meses contados a partir del cierre de la misma; y, (ii) entregará las correspondientes acciones a todo accionista de MSF que ejerza el derecho de suscripción otorgado para la adquisición de acciones Clase A y/o B del Iniciador, según el caso, producto del aumento de capital acordado por MSFI el 9 de septiembre de 2019.

10.- Esta Oferta Pública se considerará exitosa independientemente del número de accionistas que ejerzan el derecho de suscripción objeto del intercambio y del número de acciones de MSFI que sean emitidas y que resulten suscritas y pagadas por los accionistas de MSFI al 9 de septiembre de 2019.

V.- Información sobre la posición accionaria de MSFI en MSF

Al 30 de septiembre de 2019 MSFI no posee acciones, derecho de voto, de forma directa o indirecta o por cualquier título, en el capital de MSF, así como tampoco, derechos contractuales u otros valores que puedan tener un efecto equivalente al de una participación en dicho capital.

VI.- Información sobre relaciones de MSFI con la MSF.

Hasta el 9 de septiembre de 2019, fecha en la que MSF entregó mediante un dividendo en especie a todos sus accionistas el cien por ciento (100%) de las acciones de MSFI, el Iniciador era una subsidiaria 100% propiedad de MSF y, como tal, integrante del grupo Mercantil. En el marco de la reorganización corporativa de Mercantil y luego de la ejecución exitosa de esta Oferta Pública, tanto MSF como MSFI continuarán integrando el grupo Mercantil.

El principal accionista de MSF será MSFI como Iniciador de esta Oferta Pública, quien, a su vez, será propiedad de las accionistas de MSF el 9 de septiembre de



2019, como consecuencia del dividendo en especie pagado por MSF y del resultado de esta Oferta Pública.

VII.- Condiciones específicas de la Oferta Pública:

- 1.- El Iniciador se obliga a entregar a cada accionista de MSF que ejerza el derecho de suscripción de intercambio el número de acciones Clase A y/o B de MSFI que corresponda. Cada accionista podrá suscribir una acción clase A de MSFI por cada acción clase A que poseía al 9 de septiembre de 2019, entregando a cambio como pago una acción clase A de MSF, y podrá suscribir una acción clase B de MSFI por cada acción clase B que poseía al 9 de septiembre de 2019, entregando a cambio como pago una acción clase B de MSF.
- 2.- El éxito de esa oferta no está condicionado a la adquisición por el Iniciador de un número máximo o mínimo de acciones de la Sociedad Afectada. En consecuencia, nunca podrá ser considerada como frustrada.
- 3.- El derecho de suscripción de las acciones Clase A y Clase B, provenientes del aumento de capital acordado por el Iniciador el 9 de septiembre de 2019, es un valor comprendido en el artículo 46 de la Ley de Mercado de Valores, cuyo precio se ha determinado tomando en cuenta los valores patrimoniales de MSFI al 30 de septiembre de 2019, así como los valores patrimoniales de MSF a dicha fecha.
- 4.- Las acciones Clase A o Clase B que corresponda suscribir al accionista de MSF que ejerza su derecho de suscripción, solo podrán ser pagadas mediante la cesión en propiedad al Iniciador de las correspondientes acciones de MSF de la misma clase y cantidad que mantenía dicho accionista al 9 de septiembre de 2019.
- 5.- Dadas las características de esta Oferta Pública el Iniciador no otorgará a los accionistas de la Sociedad Afectada garantía alguna distinta al compromiso puro y



simple de entregar las acciones que corresponda.

6.- Toda vez que la participación de los accionista que deseen participar en la presente Oferta Pública no depende del resultado de la participación de ningún otro accionista ni del cumplimiento de niveles mínimos de participación, y con la finalidad de procurar una adecuada gradualidad en la ejecución de la presente Oferta Pública y beneficiar a los accionistas con el otorgamiento de un plazo amplio para su participación, el tiempo de duración de esta oferta es de treinta (30) días hábiles bursátiles contados a partir de la fecha efectiva de inicio de la presente Oferta Pública mediante la difusión y distribución del presente Informe Simplificado en los términos indicados en el presente Informe, prorrogables automáticamente en dos (2) oportunidades, pudiendo posteriormente dicho plazo ser prorrogado por MSFI hasta en un máximo de otras tres (3) oportunidades con la autorización previa de SUNAVVAL.

7.- Dada la naturaleza de esta Oferta Pública no existe regla alguna de prorratio.

8.- En el desarrollo de la reorganización corporativa del Grupo Mercantil, los principales negocios jurídicos preparatorios de esta Oferta Pública son (i) el decreto de un dividendo en especie por MSF, el 9 de septiembre de 2019, previo el cumplimiento de la normativa que rige el mercado de valores venezolano, en virtud del cual MSF repartió a sus accionistas todas las acciones que mantenía en MSFI en proporción a la tenencia accionaria de cada accionista; (ii) el aumento de capital de MSFI acordado en esa misma fecha; y, (iii) el otorgamiento del derecho de suscripción en favor de los accionistas a esa misma fecha.

9.- Esta Oferta Pública en nada afecta la libre competencia en los negocios en los que opera MSF.



10.- El Iniciador y la Sociedad Afectada no son directa o indirectamente competidores en el mercado venezolano.

11.- Los gastos inherentes a la operación de intercambio por la adquisición de las acciones de MSF por parte de MSFI en la Bolsa de Valores de Caracas (comisión Casa de Bolsa, IVA y derecho de registro en la BVC) los paga MSFI, mientras que los gastos inherentes a la operación de intercambio por la enajenación de las acciones de MSF por parte de sus accionistas en la Bolsa de Valores de Caracas (comisión Casa de Bolsa, IVA, derecho de registro en la BVC e impuesto sobre la renta), deben ser asumidos por los accionistas que participen en la operación. En el caso de los pequeños accionistas individualmente considerados que participen en la operación y que detenten un número total de acciones de MSF (acciones Clase A y acciones Clase B sumadas, si fuere el caso) igual o inferior a quinientas (500) acciones, MSFI asumirá los gastos inherentes a la operación de intercambio por la enajenación de las acciones de MSF por parte de sus accionistas en la Bolsa de Valores de Caracas (comisión Casa de Bolsa, IVA, derecho de registro en la BVC e impuesto sobre la renta). MSF no tendrá ninguna obligación de pagar ningún gasto relacionado con esta operación.

12.- Las características de las acciones de MSFI a ser suscritas a través del ejercicio del derecho de suscripción por de intercambio, son las siguientes:

i) **Monto emisión:** hasta la cantidad de US\$ 1.047.609,61 equivalente a 104.760.961 nuevas acciones a un valor nominal US\$ 0,01.

ii) **Cantidad de acciones a suscribir:** se autorizó la emisión de hasta 104.760.961 nuevas acciones, de las cuales hasta 60.880.929 serán acciones Clase A y hasta 43.880.032 acciones Clase B.



iii) **Valor nominal de la acción:** US\$. 0,01 por cada acción común "A" o por cada acción común "B".

iv) **Relación de Suscripción:** a razón de 1 acción común "A" o "B" de MSFI por cada 1 acción común "A" o "B" en tenencia de MSF al 9 de septiembre de 2019.

13.- Los destinatarios de la presente Oferta Pública son los accionistas de MSF registrados al 9 de septiembre de 2019. MSFI otorgó a cada uno de dichos accionistas el derecho de suscripción cuyo ejercicio los legítimará a suscribir y pagar una acción Clase A o Clase B, según el caso, por cada acción de su propiedad en MSF al 9 de septiembre de 2019 y pagarla mediante la cesión en propiedad a MSFI de una acción Clase A o una acción Clase B. Así, los accionistas de MSFI al 9 de septiembre de 2019, que eran accionistas de MSF al 9 de septiembre de 2019, podrán suscribir una acción clase A de MSFI por cada acción clase A que poseían al 9 de septiembre de 2019, entregando a cambio como pago una acción clase A de MSF, y podrán suscribir una acción clase B de MSFI por cada acción clase B que poseían al 9 de septiembre de 2019, entregando a cambio como pago una acción clase B de MSF.

14.- La proporción en que cada accionista de MSFI podrá suscribir y pagar el referido aumento de capital está sujeta a (i) su participación en el capital social de MSF al 9 de septiembre de 2019, la cual determina la extensión de su derecho de suscripción, y, (ii) el efectivo ejercicio de su derecho de suscripción en los términos previstos en este Informe.

15.- Los derechos de suscripción podrán ser ejercidos por sus titulares desde el inicio de la Oferta Pública hasta el vencimiento del plazo de la misma o de sus



prórrogas, si fuere el caso.

16.- Previamente a la aprobación por parte de SUNAVAL de este informe, MSFI ha procedido con el registro temporal y excepcional de los derechos de suscripción objeto de intercambio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de las Normas OPA, mediante providencia N° _____ de fecha ____ de septiembre de 2020.

17.- Una vez concluida la oferta por el vencimiento de su plazo, o el de sus prórrogas, o por el ejercicio de todos los derechos de suscripción antes del vencimiento de dicho plazo, o de sus prórrogas, y efectuada la liquidación y pago de las últimas operaciones relacionadas con la Oferta Pública, SUNAVAL ordenará la cancelación de los derechos de suscripción al haberse extinguidos por el cumplimiento de su objeto.

18.- Dada la excepcional característica de esta Oferta Pública, y con la finalidad de facilitar el ejercicio de su derecho de suscripción por los accionistas de MSF interesados en ello, el resultado de la presente Oferta Pública no está condicionado al ejercicio de un número mínimo o máximo de dichos derechos.

19.- Cada accionista interesado en ejercer su derecho de suscripción y adquirir acciones de MSFI dando en pago sus acciones de MSF, deberá contactar a su respectiva casa de bolsa a través de la cual mantiene sus acciones de MSF, a los fines de coordinar la realización de la correspondiente operación bursátil en la Bolsa de Valores de Caracas para perfeccionar su participación en la presente Oferta Pública. A estos efectos MSFI ha abierto cuentas de corretaje en diversas casas de bolsa con la finalidad de facilitar a los accionistas de MSF la realización de la correspondiente operación bursátil a través de la casa de bolsa en la cual el accionista mantiene su cuenta de corretaje. En caso de que el accionista mantenga



su cuenta de corretaje en una casa de bolsa en la que MSFI no ha abierto cuenta de corretaje, el accionista podrá contactar a MSFI (inversionista@mercantilisfi.com) para coordinar la manera de realizar la correspondiente operación bursátil. La aceptación de la presente Oferta Pública se materializará mediante la realización por parte del respectivo accionista de la correspondiente operación bursátil ante la Bolsa de Valores de Caracas para ejecutar la transferencia de las acciones de MSF a MSFI, en los términos indicados.

20.- El primer día hábil bancario de cada semana comprendida dentro de la vigencia de la presente Oferta Pública, el Iniciador notificará a SUNAVAL y a la Bolsa de Valores de Caracas el resultado parcial de la Oferta Pública durante la semana inmediatamente anterior. Una vez culminada la Oferta Pública, el Iniciador notificará a SUNAVAL y a la Bolsa de Valores de Caracas el resultado final de la misma. Esta información será publicada también en las páginas web del Iniciador y de la Sociedad Afectada.

21.- Al extinguirse la presente Oferta Pública por el cumplimiento de su plazo y de su prórroga, si fuere el caso, o por haberse extinguido antes los correspondientes derechos de suscripción, el Iniciador notificará a la SUNAVAL y le solicitará la cancelación de la inscripción de los derechos de suscripción extinguidos bien por el cumplimiento de su objeto o por caducidad, al no haberse ejercido antes del vencimiento de la presente Oferta Pública o de su prórroga, si fuere el caso. La misma información será publicada en las páginas web del Iniciador y de la Sociedad Afectada.

22.- Ofertas competidoras: Dadas las características de esta Oferta Pública no se prevé la existencia de una oferta competidora ni de pujas.



23.- Aceptación de la Oferta Pública mediante el ejercicio del derecho de suscripción: Dadas las especiales características de esta Oferta Pública, el proceso de aceptación, notificación de su resultado, su liquidación y pago será el previsto en este Informe.

VIII.- Valoración de los derechos de suscripción y de las acciones de La

Sociedad Afectada:

El valor atribuido a las acciones de MSF y a los derechos de suscripción de acciones de MSFI, a los fines de determinar el precio de la presente Oferta Pública (una acción clase A de MSF por una acción clase A de MSFI y una acción clase B de MSF por una acción clase B de MSFI), han sido determinados en función del valor patrimonial de ambas empresas con base en sus respectivos estados financieros.

En la determinación del precio (una acción clase A de MSF por una acción clase A de MSFI y una acción clase B de MSF por una acción clase B de MSFI), y en el otorgamiento de derecho de suscripción otorgado por el Iniciador a cada accionista de la Sociedad Afectada para adquirir una acción de MSF por cada acción en tenencia al 9 de septiembre de 2019 de la misma clase, se estableció un valor de intercambio favorable a los accionistas de la Sociedad Afectada y al interés social de ésta por constituir esta Oferta Pública la fase final de la reorganización corporativa del Grupo Mercantil y estar dirigida exclusivamente a un grupo determinado constituido por todos los accionistas de MSF al 9 de septiembre de 2019.

IX.- INFORMACIÓN FINANCIERA DE MSF Y MSFI:

Se anexa al presente Informe Simplificado, considerándose parte integrante del mismo, la siguiente información financiera de MSF y MSFI:



- i) Informe de los Contadores Públicos Independientes y Estados Financieros Consolidados Auditados de MSF al 30.06.2019;
- ii) Informe de los Contadores Públicos y Estados Financieros Consolidados Condensados Interinos Revisados de MSFI al 30.06.2019;
- iii) Reporte Financiero del Tercer Trimestre de MSF al 30.09.2019;
- iv) Estados Financieros Resumidos de MSF al 30.09.2019;
- v) Informe de Actualización Trimestral de MSFI al 30.09.2019;
- vi) Estados Financieros Resumidos de MSFI al 30.09.2019;
- vii) Informe de los Contadores Públicos Independientes y Estados Financieros Consolidados Auditados de MSF al 31.12.2019;
- viii) Informe de los Contadores Públicos y Estados Financieros Consolidados de Auditados de MSFI al 31.12.2019;
- ix) Informe de los Contadores Públicos Independientes y Estados Financieros Consolidados Auditados de MSF al 30.06.2020; y,
- x) Informe de Actualización Trimestral de MSFI al 30.06.2020.

La información financiera antes indicada estará publicada en las páginas web de MSFI y de MSF conjuntamente con el presente Informe Simplificado.

A continuación se presenta un resumen de la información financiera de MSF y MSFI así como información sobre el valor patrimonial y de mercado de sus respectivas acciones:



(A) INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR PATRIMONIAL EN US\$:

	30/06/2019	30/09/2019	30/06/2020
Disponibilidades	MSF 202	MSF 144	MSF 115
Inversiones	93	482	509
Cartera de crédito, neta	114	476	35
Otros activos	84	114	50
Total Activo	493	1.112	286
Captaciones del público	247	588	93
Otros pasivos	135	106	106
Total Pasivo	382	694	199
Patrimonio	111	418	87

(B) INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR PATRIMONIAL POR ACCIÓN EN US\$:

	30/09/2019	31/12/2019	30/06/2020
Precio de mercado promedio US\$	8,34	-	3,43
Índice de capitalización US\$ MM	874	-	359
Patrimonio contable US\$ MM	529	418	87
Valor unitario contable por acción US\$	5,05	3,99	0,83

(*) Para fines del presente cuadro, el patrimonio y valor de mercado de la acción de MSF se presentan de acuerdo con las normas de la SUNAVAL y para fines de esta presentación fueron traducidos utilizando la tasa de cambio de compra publicada por el BCV. Los estados financieros auditados están disponibles en las páginas web correspondientes de dichas empresas.

(C) INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR DE MERCADO POR ACCIÓN EN US\$:

Valor de mercado de las acciones	Precio de cierre			
	MSF	MSF1	MSF1	MSF1
	MVZ.A \$	MVZ.B \$	MSF1.A	MSF1.B
30/09/2019	3,48	3,38	4,00	3,85
31/12/2019	3,23	3,23	3,74	3,59
30/06/2020	2,46	2,48	3,38	3,19

Nota: Precio MVZ.A y MVZ.B en US\$ calculados a Tasa de Cambio Oficial para la compra.

(**) Para fines del presente cuadro, los valores en Bolívares correspondientes a las acciones de MSF fueron convertidos a US\$ a la tasa oficial determinada por el BCV en las respectivas fechas.

(D) INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE ACCIONES:

	MSF	MSFI
Acciones emitidas		
Tipo A	60.880.929	121.761.858
Tipo B	43.880.032	87.760.064
Total	104.760.961	209.521.922
Acciones en circulación		
Tipo A	60.880.929	60.880.929
Tipo B	43.880.032	43.880.032
Total	104.760.961	104.760.961

X.- Determinación del Precio o Valor de Intercambio: El Precio de la Oferta Pública ha sido determinado por el Iniciador, tomando como base el valor patrimonial por acción de MSFI al 30 de septiembre de 2019, de US\$ 4.01 por acción, y el valor patrimonial por acción de MSF al 30 de septiembre de 2019, de Bs. 17.176,46 por acción, valor este último que convertido a Dólares de los Estados Unidos de América a la tasa de cambio determinada por el Banco Central de Venezuela a dicha fecha, corresponde US\$ 0.83 por acción.

02 de septiembre de 2020.

Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A.

Anexo: Lo indicado

